

**ANUNCIO DE CIERRE DE OFERTA PÚBLICA, EN LA MODALIDAD DE COLOCACIÓN AL MEJOR ESFUERZO, DE OBLIGACIONES SIMPLES, NO CONVERTIBLES EN ACCIONES, SIN GARANTÍAS REALES, SIN GARANTÍA ADICIONAL MEDIANTE FIANZA, Y EMITIDAS EN TRES SERIES DE LA TERCERA EMISIÓN DE**



Geração e Transmissão S.A.

**CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.**

Sociedad Anónima de Capital Abierto – Número de registro en CVM: 02032-0  
CNPJ/MF n.º 06.981.176/0001-58 – NIRE n.º 3130002055-0  
Avenida Barbacena, n.º 1200/12º/B1 – Barrio de Santo Agostinho  
30190-131 – Belo Horizonte – Estado de Minas Gerais – Brasil

**Código ISIN de la Primera Serie: BRCMGTDBS047**

**Código ISIN de la Segunda Serie: BRCMGTDBS054**

**Código ISIN de la Tercera Serie: BRCMGTDBS062**

Calificación de riesgo: Aa1.br, asignada por MOODY'S AMÉRICA LATINA, LTDA.

*Este anuncio tiene carácter meramente informativo y no representa una oferta de venta de valores de deuda.*

**CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.**, sociedad por acciones inscrita como sociedad de capital abierto en la Comisión del Mercado de Valores de Brasil ("CVM"<sup>1</sup>), filial íntegramente participada por COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (la "Sociedad Garante"), con domicilio social en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 12º/B1, Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais, Brasil, provista del número de identificación fiscal de personas jurídicas ("CNPJ/MF"<sup>2</sup>) 06.981.176/0001-58 (el "Emisor" o la "Compañía");

**HSBC CORRETORA DE TÍTULOS E VALORES MOBILIÁRIOS, S.A.**, entidad financiera con domicilio social en Avenida Brigadeiro Faria Lima, n.º 3064, piso 2º, São Paulo, Estado de São Paulo, Brasil, provista de CNPJ/MF n.º 58.229.246/0001-10 (la "Entidad Directora");

**BANCO BTG PACTUAL, S.A.**, entidad financiera con oficinas en Avenida Brigadeiro Faria Lima, n.º 3729, piso 9º, São Paulo, Estado de São Paulo, Brasil, provista de CNPJ/MF n.º 30.306.294/0002-26 ("BTG Pactual"); y

**BANCO DO NORDESTE DO BRASIL, S.A.**, entidad financiera con domicilio social en Avenida Pedro Ramalho, n.º 5700, bloque C1 superior, Fortaleza, Estado de Ceará, Brasil, provista de CNPJ/MF n.º 07.237.373/0001-20 ("BNB" y, en conjunto con la Entidad Directora y con BTG Pactual, las "Entidades Coordinadoras").

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción CVM N.º 400, de 29 de diciembre de 2003, y sus posteriores modificaciones; en la Instrucción CVM N.º 471, de 8 de agosto de 2008, y sus posteriores modificaciones; en el convenio suscrito con fecha 20 de agosto de 2008 entre CVM y la Asociación Brasileña de Entidades de los Mercados Financieros y de Capitales ("ANBIMA") (según modificado posteriormente); y en el Código ANBIMA de Regulación y Mejores Prácticas para las Actividades Asociadas

**COMUNICAN**

El cierre de la oferta pública de un millón trescientas cincuenta mil (1.350.000) obligaciones simples, no convertibles en acciones, sin garantías reales y emitidas en tres series, siendo cuatrocientas ochenta mil (480.000) obligaciones de la primera serie, doscientas mil (200.000) obligaciones de la segunda serie y seiscientos setenta mil (670.000) obligaciones de la tercera serie de la tercera emisión de la Compañía, todas nominativas y representadas mediante anotaciones en cuenta, de mil reales (R\$ 1.000,00) de importe nominal unitario en la fecha de emisión, es decir, el 15 de febrero de 2012 (la "Oferta" o la "Emisión" y las "Obligaciones" o los "Valores", respectivamente), por importe nominal total de

---

**MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE REALES**  
**(R\$ 1.350.000.000,00)**

---

<sup>1</sup> N.T. Siglas en portugués para "Comisión de Valores Mobiliarios".

<sup>2</sup> N.T. Siglas en portugués para "Registro Nacional de Personas Jurídicas del Ministerio de Hacienda".

La Oferta se realizó en virtud de los siguientes acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Compañía en sesión celebrada el día 20 de enero de 2012 (la “RCA del acuerdo de emisión”): (i) aprobar la Emisión, así como las principales condiciones y características de los Valores que se emitirán; y (ii) autorizar a la Junta Directiva de la Compañía a realizar cuantos actos sean necesarios a la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la RCA del acuerdo de emisión, incluyendo la formalización de cuantos documentos sean requeridos para la realización de la Emisión, entre éstos el *addendum* a la Escritura de Emisión por el que se ratificó el resultado del procedimiento de prospección de la demanda (*book-building*)<sup>3</sup> entre los inversores, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Nº 6.404, de 15 de diciembre de 1976, y sus posteriores modificaciones. El acta que contiene los acuerdos adoptados en la RCA del acuerdo de emisión fue inscrita con fecha 27 de enero de 2012 en el Registro Mercantil del Estado de Minas Gerais (“JUCEMG”) bajo el número 4760724, y publicada con fecha 31 de enero de 2012 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Minas Gerais y en el periódico “*O Tempo*”.

El Consejo de Administración de la Entidad Garante, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2012 (la “RCA del acuerdo de garantía”), aprobó el otorgamiento de fianza solidaria a favor de la Compañía, con arreglo a lo previsto en el apartado d) del artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Entidad Garante. El acta que contiene los acuerdos adoptados en la RCA del acuerdo de garantía fue inscrita con fecha 27 de enero de 2012 en JUCEMG bajo el número 4760842, y publicada con fecha 31 de enero de 2012 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Minas Gerais y en el periódico “*O Tempo*”.

El tipo de interés final de la primera serie de la Emisión, el tipo de interés final de la segunda serie de la Emisión y el tipo de interés final de la tercera serie de la Emisión, así como la cantidad de Obligaciones asignada a cada serie de la Emisión, se determinaron mediante el procedimiento de *book-building* entre los inversores a los que fue dirigida la Emisión, y fueron ratificados mediante el instrumento jurídico denominado “Primer *Addendum* a la Escritura de la Tercera Emisión de Obligaciones Simples, No Convertibles en Acciones, Sin Garantías Reales y Emitidas en hasta Tres Series de CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.”, suscrito con fecha 28 de febrero de 2012 entre el Emisor y el Agente Fiduciario de la Emisión, figurando como interviniente la Entidad Garante. El primer *addendum* a la Escritura de Emisión fue inscrito en JUCEMG con fecha 2 de marzo de 2012 bajo el número ED.000.103-4/001; en la Primera Notaría de Registro de Títulos y Documentos de la Ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais, Brasil, con fecha 5 de marzo de 2012, anotándose al margen del número de inscripción 01340627; y en la Segunda Notaría de Registro de Títulos y Documentos de la Ciudad de Rio de Janeiro, Estado de Rio de Janeiro, Brasil, con fecha 7 de marzo de 2012, anotándose al margen del número de inscripción 982230.

**PENTÁGONO, S.A. DISTRIBUIDORA DE TÍTULOS E VALORES MOBILIÁRIOS** (página web: [www.pentagonotrustee.com.br](http://www.pentagonotrustee.com.br); teléfono: (+55 21) 3385-4565; correo electrónico del área encargada: [backoffice@pentagonotrustee.com.br](mailto:backoffice@pentagonotrustee.com.br); c/c: [juridico@pentagonotrustee.com.br](mailto:juridico@pentagonotrustee.com.br)), entidad financiera autorizada por el Banco Central de Brasil (BACEN), con domicilio social en Avenida das Américas, n.º 4200, bloque 4/514, Rio de Janeiro, Estado de Rio de Janeiro, Brasil, provista de CNPJ/MF n.º 17.343.682/0001-38, fungirá como Agente Fiduciario de la Emisión.

**BANCO BRADESCO, S.A.** (Departamento de Acciones y Depósitos de Valores – Gestión Comercial y de Productos; página web: [www.bradesco.com.br](http://www.bradesco.com.br); teléfono: (+55 11) 3684-7654), entidad financiera autorizada por el Banco Central de Brasil (BACEN), con domicilio social en Cidade de Deus, s/n, Osasco, Estado de São Paulo, Brasil, provista de CNPJ/MF n.º 60.746.948/0001-12, fungirá como Agente de Pagos y Entidad Depositaria de Valores de la Emisión (la “Entidad Depositaria de Valores”, siendo que dicha definición incluye cualquier entidad financiera que sustituya a **BANCO BRADESCO, S.A.** en la prestación de dichos servicios).

<sup>3</sup> N.T. El sistema *book-building* es un mecanismo de formación eficiente de precios, que consiste en sondear la intención de los inversores interesados en los valores de una emisión, así como el precio y la cantidad que estarían dispuestos a adquirir dichos valores. Según el resultado que se obtenga, el agente colocador y el emisor acuerdan y establecen un precio fijo de suscripción o tipo de descuento para la colocación. Al iniciarse el período de colocación el agente colocador abre el libro de registro (*book*). En él se integrarán las ofertas de suscripción en firme de los inversores, que serán adjudicadas por orden temporal o de aparición, y a *prorrata* cuando resulten simultáneas. A medida que se adjudican las ofertas, se va completando el libro de registro (*book-building*) hasta que se alcanza el cupo máximo o finaliza el período de colocación.

La oferta pública de las Obligaciones de la Primera Serie fue inscrita con fecha 12 de marzo de 2012 en los registros de CVM bajo el número CVM/SRE/DEB/2012/004.

La oferta pública de las Obligaciones de la Segunda Serie fue inscrita con fecha 12 de marzo de 2012 en los registros de CVM bajo el número CVM/SRE/DEB/2012/005.

La oferta pública de las Obligaciones de la Tercera Serie fue inscrita con fecha 12 de marzo de 2012 en los registros de CVM bajo el número CVM/SRE/DEB/2012/006.

Las Obligaciones de la Segunda Serie y las Obligaciones de la Tercera Serie fueron registradas en el Nuevo Mercado de Renta Fija de ANBIMA. Con la finalidad de impulsar el mercado de renta fija de largo plazo, ANBIMA otorgó, con carácter excepcional y exclusivamente en relación con las Obligaciones de la Tercera Serie, la exención parcial del cumplimiento del requisito establecido en el inciso II del artículo cuarto del Código ANBIMA de Renta Fija, con lo que la suscripción y desembolso de las Obligaciones de la Tercera Serie por un mínimo de cinco (5) inversores cuya participación individual no fuese superior al veinte por ciento (20%) del importe total de la referida serie, se consideró suficiente para cumplir el requisito establecido en el referido inciso II del artículo cuarto del Código ANBIMA de Renta Fija. En consecuencia, y también con carácter excepcional, no se otorgó al inversor el derecho a solicitar al Emisor la recompra de las Obligaciones de la Tercera Serie de que fuera titular, conforme a lo previsto en el Código ANBIMA de Renta Fija.

Para todos los efectos legales que haya lugar, la titularidad de las Obligaciones se comprobará por medio de un extracto de cuenta de depósito emitido por la Entidad Depositaria de Valores. Adicionalmente, se reconocerá como documento acreditativo de la suscripción de las Obligaciones el extracto emitido por CETIP, S.A. – MERCADOS ORGANIZADOS (“CETIP”<sup>4</sup>) a nombre del Obligacionista, en el caso de las Obligaciones depositadas en custodia en CETIP. En el caso las Obligaciones depositadas en custodia en BM&FBOVESPA, S.A. – BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS<sup>5</sup>, se emitirá un informe de titularidad de las Obligaciones que se reconocerá igualmente como documento acreditativo de la suscripción de los Valores.

<sup>4</sup> N.T. Entidad brasileña de mercado abierto que ofrece servicios de registro, negociación, liquidación y custodia de valores.

<sup>5</sup> N.T. Operador de la bolsa de Brasil y de los mercados de derivados y materias primas.

Las Obligaciones objeto de la presente Emisión fueron suscritas por las siguientes categorías de inversores:

Adquirentes de las Obligaciones	Obligaciones de la Primera Serie		Obligaciones de la Segunda Serie		Obligaciones de la Tercera Serie	
	Número de Suscriptores	Cantidad de Obligaciones Suscritas	Número de Suscriptores	Cantidad de Obligaciones Suscritas	Número de Suscriptores	Cantidad de Obligaciones Suscritas
Personas naturales	5	3.889	65	13.232	35	11.573
Clubes de inversión	0	0	0	0	0	0
Fondos de inversión	133	417.963	128	118.675	78	232.945
Entidades de previsión social voluntaria	0	0	0	0	15	263.134
Compañías de seguro	1	322	1	5.000	1	4.000
Inversores extranjeros	0	0	0	0	0	0
Entidades intermediarias que forman parte del sindicato de colocación	0	0	2	12.658	1	1.693
Entidades financieras vinculadas al Emisor o a las entidades que forman parte del sindicato de colocación	0	0	0	0	0	0
Otras entidades financieras	4	57.607	3	47.355	5	156.655
Otras personas jurídicas vinculadas al Emisor o a las entidades que forman parte del sindicato de colocación	0	0	0	0	0	0
Otras personas jurídicas	2	219	5	3.080	0	0
Socios, administradores, empleados, representantes y demás personas vinculadas al Emisor o a las entidades que forman parte del sindicato de colocación	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>145</b>	<b>480.000</b>	<b>204</b>	<b>200.000</b>	<b>135</b>	<b>670.000</b>

**LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE OFERTA EN LOS REGISTROS DE CVM NO IMPLICA CERTIFICACIÓN ALGUNA SOBRE LA EXACTITUD O VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR O LA RENTABILIDAD DE LOS VALORES EMITIDOS U OFERTADOS.**



La (el) presente oferta pública (programa) ha sido elaborada (o) de acuerdo con las Normas de Regulación y Mejores Prácticas de ANBIMA para las Ofertas Públicas de Colocación y Adjudicación de Títulos Valores, cumpliendo de esta manera con los requerimientos mínimos de información exigidos por ANBIMA. ANBIMA no asume responsabilidad alguna sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente documento, ni sobre la solvencia del Emisor o de los oferentes, de las entidades intermediarias, o aun sobre la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados. Este sello no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores objeto de la (el) presente oferta pública (programa). El registro o análisis previo de la (el) presente oferta pública (programa) no implica pronunciamiento en sentido alguno sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente documento, la solvencia del Emisor o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

#### ENTIDADES COORDINADORAS:

**HSBC**



**HSBC CORRETORA DE TÍTULOS E VALORES MOBILIÁRIOS, S.A. ES LA ENTIDAD DIRECTORA DE LA OFERTA.**